

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 010

febrero 14 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 50049501 PT 16749	Ordinario	RAUL ALBERTO CARDENAS RICO Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia dictada el día 09 de octubre de 2019.	11/02/2022	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105001201 60025901 PT 17617	Ordinario	JOSE VICENTE SALCEDO BALDION	COLPENSIONES	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto por la parte demandada BANCO DE BOGOTA contra la sentencia dictada el día diez (10) de abril de 2019.	11/02/2022	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105001201 90043801 PT 19654	Ordinario	NEDLSON GUSTAVO CASTRO PEREZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES y PORVENIR respecto de la misma sentencia.	11/02/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10005701 PT 19647	Ordinario	OLGA JEANNETTE MUNEVAR RAMIREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha diecisiete (17) de noviembre de 2021, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de la parte demandante en forma parcial y demandadas Colpensiones y Protección S.A.	11/02/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 50014801 PT 16736	Ordinario	RIVEROS JOSE RAFAEL Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso de la referencia, se niega el recurso extraordinario de casación a la señora CARMEN BEATRIZ VILLAMIZAR DE ORTIZ.	11/02/2022	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105004201 50050201 PT 17117	Ordinario	NOVA S. MARIO ALBERTO	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto obedécese y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha nueve 9 de junio de 2021, mediante la cual resuelve: ... NO CASA la sentencia dictada el 26 de septiembre de 2017, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta,	11/02/2022	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105004201 70034401 PT 18002	Ordinario	VICTOR JULIO MORA LARA	MEDICINA INTEGRAL MIKEL S.A.S.	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada, contra la sentencia dictada por ésta Sala.	11/02/2022	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90022702 PT 19621	Ordinario	OSCAR OBDULIO LABRADOR PACHECO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	AUTO RESUELVE dejar sin efecto el auto de fecha 20 de enero de 2022, toda vez que dicho proceso no le corresponde por reparto a la suscrita magistrada, el cual fue asignado para su conocimiento al doctor Elver Naranjo y por error de trámite se remitió a este despacho.	11/02/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 00030201 PT 19644	Ordinario	JHONNY ALEXANDER MUÑOZ PEREZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la providencia del 15 de diciembre de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	11/02/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 10015401 PT 19651	Ordinario	GUILLERMO RANGEL MARTINEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha diez (10) de diciembre de 2021, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de la parte demandante en forma parcial y demandadas Colpensiones y Porvenir S.A.	11/02/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10015801 PT 19653	Ordinario	YESID PENALOZA CAPACHO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha siete (07) de diciembre de 2021, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandante y Colpensiones.	11/02/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10017401 PT 19650	Ordinario	HERNANDO DE JESUS MARTINEZ PEREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES y PORVENIR respecto de la misma sentencia.	11/02/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001201 80028201 PT 18791	Ordinario	CARLOS ALBERTO MENDOZA NIÑO	CARBONES OTERO S.A.S.	Auto resuelve solicitud se ordena mediante secretaría oficiar a dicha entidad, reiterando que lo ordenado fue: Remitir al señor CARLOS ALBERTO MENDOZA NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.195.601, a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER para que sea valorada su pérdida de capacidad laboral en lo referente a su estado de salud para el año 2016 que ejerció labores con la demandada.	11/02/2022	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001202 00013801 PT 19655	Ordinario	NANCY DEL ROSARIO ROYETH ARRIETA	LEONARDO AUGUSTO GIRALDO BETANCOURTH MARGARITA DEL CRISTO GUERRA DE GIRALDO	Auto admite recurso apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia de fecha siete (07) de diciembre de 2021.	11/02/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001201 60028301 PT 18018	Ordinario	CAICEDES GELVEZ RUBEN DARIO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia dictada el día 27 de noviembre de 2019.	11/02/2022	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14 /02 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario